

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3044

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2021, de la Presidenta de la Autoridad Vasca de la Competencia, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Secretario/a de Alto Cargo.

La Autoridad Vasca de la Competencia acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Secretario/a de alto cargo (código 520010, dotación 182), conforme a lo dispuesto en el artículo 46.3.c de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca y previo informe favorable de la Dirección de Función Pública, con arreglo a las siguientes,

BASES

Primera.– Condiciones de participación.

1.– Podrá tomar parte en la presente convocatoria, el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el anexo a la presente.

Asimismo, y en las mismas condiciones, podrán tomar parte el personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas, el personal funcionario de carrera docente y de la Administración de Justicia, así como el personal estatutario fijo de Instituciones Sanitarias, siempre que se trate de puestos en los que expresamente se prevea, en la relación de puestos de trabajo, la posibilidad de su provisión por este tipo de personal.

2.– Este personal podrá tomar parte en la presente convocatoria, cualquiera que sea su situación administrativa excepto:

a) El personal funcionario que se encuentre en suspensión firme de funciones, mientras dure esta situación.

b) El personal que, encontrándose en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, no haya permanecido el tiempo mínimo exigido para reingresar.

3.– Los requisitos exigidos deberán cumplirse en la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco. El cumplimiento de estos requisitos deberá mantenerse hasta la toma de posesión de los puestos adjudicados. Aquellos participantes que no mantengan el cumplimiento de los requisitos de participación, no podrán tomar posesión en el puesto adjudicado.

Segunda.– Solicitudes.

1.– Los/las aspirantes dirigirán sus solicitudes, en las que harán constar sus datos personales y destino actual, al Organismo Autónomo de la Autoridad Vasca de la Competencia, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

jueves 27 de mayo de 2021

2.– Los/as aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como, en su caso, en la empresa privada.
- c) Perfil lingüístico acreditado.
- d) Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen los/las aspirantes, oportuno manifestar.

A la citada solicitud los/las aspirantes deberán acompañar la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados, salvo que estos ya consten en el Registro de Personal. Así mismo, podrán acompañar, cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Para garantizar la adecuación de la persona con las funciones del puesto convocado, el órgano convocante podrá utilizar los medios que considere oportunos para verificar los méritos alegados mediante entrevista personal y/o prueba

Tercera.– Resolución.

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución de la Presidenta de la Autoridad Vasca de la Competencia, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La persona adjudicataria del puesto deberá tomar posesión en el mismo en la fecha que se determine perdiendo la titularidad, en su caso, del puesto anterior.

Podrá declararse desierta la convocatoria cuando ninguno de los candidatos reúna méritos suficientes para ocupar el puesto convocado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV o recurso contencioso-administrativo ante el Juez de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Bilbao, a 10 de mayo de 2021.

La Presidenta de la Autoridad Vasca de la Competencia,
ALBA ASCENSIÓN URRESOLA CLAVERO.

jueves 27 de mayo de 2021

ANEXO

Puesto de trabajo convocado: Secretario/a de Alto Cargo.

Código: 520010.

Dotación: 182.

Cuerpos: C1 Administrativo / D1 Auxiliar Administrativo.

Nivel de complemento de destino: 18.

Complemento específico: VI-A.

Localización: Autoridad Vasca de la Competencia.

Localidad: Bilbao

Dirección: Ercilla, 4 – 2.º (48009 Bilbao).

Perfil Lingüístico: 2.

Fecha de preceptividad: 31-03-2014.